



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-20.686 EX-2024-00646138- -MUNIMDP-DTBT#SOPU

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-00646138- -MUNIMDP-DTBT#SOPU en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20.686, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se inscribe a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, para su uso como Área Verde Pública, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358f, Parcela 2a, Partida Inmobiliaria N° 045-004914 y Matrícula N° 045-063278, de la ciudad de Mar del Plata, cedido por la Cédula Catastral, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00646138- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Que asimismo se afecta al Distrito de Urbanización Parque (UP), el predio descripto en el artículo 1° de la presente, ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen, del Partido de General Pueyrredon.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-20.686 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26.535.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.